

DECRETO EXENTO N° 1.207

RETIRO, 01 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 71 del 27/03/2014 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizado por el Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Páguese viático al Funcionario municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizados por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Juan Carlos Saez Robles Run N° 07.492.416-6 Conductor Grado 18°	29 y 30/03/2014 08:30 a 17:33 hrs.	A Talca, traslado de funcionarios encargados de stand comuna de Retiro en FITAL 2014.-	02 viático parcial \$15.490.- c/u Total \$ 30.980.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"



CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/VNL/iep